CONTRATO Nº 27/2012

C.O. Nº 04/2012 "Adquisición de Una Camioneta y Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. (AD REFERÉNDUM)"

Entre la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción, domiciliada en la Calle Congreso de Colombia casi Avda. Santísima Trinidad, República del Paraguay, representada en este acto por el Prof. Dr. Antonio Fretes, Decano de la Facultad, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma CENSU S.A. con RUC Nº 80013664-0, domiciliada en Av. República Argentina esq. Mc Mahon de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Carlos Reinaldo Merlo Hacker con Cédula de Identidad N° 1.009.429, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la **Adquisición de Una Camioneta para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las condiciones legales para la Adquisición de Una Camioneta para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. de acuerdo a los términos establecidos en las condiciones especiales y generales del Pliego de Bases y Condiciones en el marco del Concurso de Ofertas Nº 04/2012 (Ad Referéndum) para el LOTE 1.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones Especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las especificaciones técnicas.
(d) Las Condiciones Generales del Contrato
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios; y
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051/03).

La presente contratación "Ad Referéndum" de la A.I. Nº 550 de fecha 19-03-2012 – Acción de Inconstitucionalidad emitido por la Corte Suprema de Justicia en el que suspende los topes financieros, por lo tanto el Código de Contratación correspondiente se estará emitiendo una vez liberado el Plan Financiero.

Siendo el Total de la Adjudicación para el Lote 1 - Gs.189.000.000 (Guaraníes Ciento Ochenta y nueve millones) IVA Incluido.

CENSU S.A.

CONTRATO Nº 27/2012

C.O. Nº 04/2012 "Adquisición de Una Camioneta y Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. (AD REFERÉNDUM)"

3.1 FORMA DE PAGO

El pago de los compromisos asumidos en el presente contrato está sujeto a la liberación del Plan Financiero Institucional por parte del Ministerio de Hacienda en el Objeto de Gastos 530 – Fuente de Financiamiento 10.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 242675.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento del Concurso de Ofertas N° 04/2012, convocado por Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la U.N.A., según Resolución Nº 1.050/2012 por la cual se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 1.269/2012.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL CONTRATO (Art. 37 c de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Marca del producto	Procedencia	U.M.	Presentación	Relación de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto total IVA Incluido
COF 04/2012 "Adquisición de una Camioneta para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales - UNA". (Ad Referéndum)										
LOTE 1										
1	25101507-003	Camioneta	Ssang Yong, Tipo REXTON Autom. 4x4 AWD	Corea	unidad	Unidad	1	1	189.000.000	189.000.000
TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA CENSU S.A - LOTE 1: GS.										189.000.000

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia de este contrato es de 30 (treinta) días, el plazo contractual se computara a partir del día siguiente de su suscripción.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art. 37 d de la Ley N° 2051/03).

La entrega deberá ser realizada en la Sede Central de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.NA. sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad Departamento de Transporte y Notificaciones.

7.1 Se deberá otorgar a la Institución un Seguro Contra todo riesgo por un plazo de 12(doce) meses.

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051/03).

El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento del contrato es de 10 % del valor total del contrato.

9. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para dirimir las cuestiones del presente contrato, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

CENSU S.A.

CONTRATO Nº 27/2012

C.O. Nº 04/2012 "Adquisición de Una Camioneta y Motocicletas para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A. (AD REFERÉNDUM)"

10. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre la partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 19 días del mes de Noviembre del año 2012.

Carlos Reinaldo Merlo Hacker
CENSU S.A
CENSU S.A.

Prof. Dr. Antonio Fretes
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales U.N.A.